





## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E13-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS"

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 17 de febrero de 2022, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra Nº 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante, del Contador Público Alfredo Vargas San Vicente, Director de Recursos Humanos y del Licenciado Pedro German Cruz Martinez, Subgerente de Prestaciones, ambos en su carácter de representantes del área requirente, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente de lo Contencioso y Asuntos Laborales, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso Servicios Institucionales, así como del Licenciado Diego Alfredo Arias Romero, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los invitados veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 1 DE 4

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

FO-CON-13

www.gob.mx/banobras

#

www.goo.rii.goariobras







Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

## **EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace mención de los invitados que cumplieron con la documentación legal-administrativa indispensable señalada en el numeral 4.3. "Documentación Legal-Administrativa" de la convocatoria, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Se hace constar que ninguna proposición fue desechada derivado de la evaluación legal-administrativa.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La que preside el acto hace constar que la Dirección de Recursos Humanos es el área requirente y técnica del suministro de insumos objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, quedando bajo su estricta responsabilidad la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones el día 15 de febrero de 2022, mediante oficio número DRH/191000/259/2022, debidamente suscrito por el Contador Público Alfredo Vargas San Vicente, Director de Recursos Humanos.

En dicho dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica a las proposiciones presentadas por los invitados PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V., SALVADOR EDUARDO GARCÍA MERCADO, PROFESIONALES EN COMIDAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., así como PRODUCTOS DEL CAMPO Y SUS DERIVADOS SAN GREGORIO, S.C. DE C.V.

Se hace constar que las proposiciones presentadas por los invitados SALVADOR EDUARDO GARCÍA MERCADO, PROFESIONALES EN COMIDAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., así como PRODUCTOS DEL CAMPO Y SÚS DERIVADOS SAN GREGORIO, S.C. DE C.V., fueron desechadas derivado de la evaluación técnica, en términos de lo señalado en los numerales 9.7. y 9.8. de la convocatoria.

Se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**, el citado oficio número DRH/191000/259/2022, el cual contiene los detalles de la evaluación técnica en mención.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** 

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 2 DE 4

Ay, Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras

FO-CON-13









Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Dirección de Recursos Humanos, en su carácter de área requirente y técnica del suministro de insumos objeto del procedimiento de contratación, la proposición del invitado **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dicha proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de la proposición del invitado que cumplió con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, en el tenor siguiente:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANTES DE I.V.A. Y IEPS)
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	\$22,858.40

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción II, 37 y 46 de la LAASSP, se adjudica la contratación del "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS" al invitado PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V., en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a través de un contrato abierto por un monto mínimo de \$242,600.00 (doscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$606,500.00 (seiscientos seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), ambos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), con una vigencia que comprende del día 18 de febrero de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la LAASSP, los precios unitarios ofertados por el invitado adjudicado, deberán de permanecer fijos durante la vigencia de la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, se hace del conocimiento del invitado adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de esta notificación, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México; si por causas imputables al invitado adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El invitado adjudicado se obliga a proporcionar el suministro de insumos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra Nº 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 3 DE 4

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

FO-CON-13

www.gob.mx/banobras

•







Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 14:30 horas del día 17 de febrero de 2022, firmando al margen y al calce los asistentes para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y sus anexos constan de 49 (cuarenta y nueve) fojas útiles.

## POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	Softman
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
C.P. Alfredo Vargas San Vicente	Director de Recursos Humanos	
Lic. Pedro German Cruz Martinez	Subgerente de Prestaciones	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente de lo Contencioso y Asuntos Laborales	(HA)

# POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Diego Alfredo Arias Romero	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E13-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS".-----

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 4 DE 4

FO-CON-13

www.gob.mx/banobras

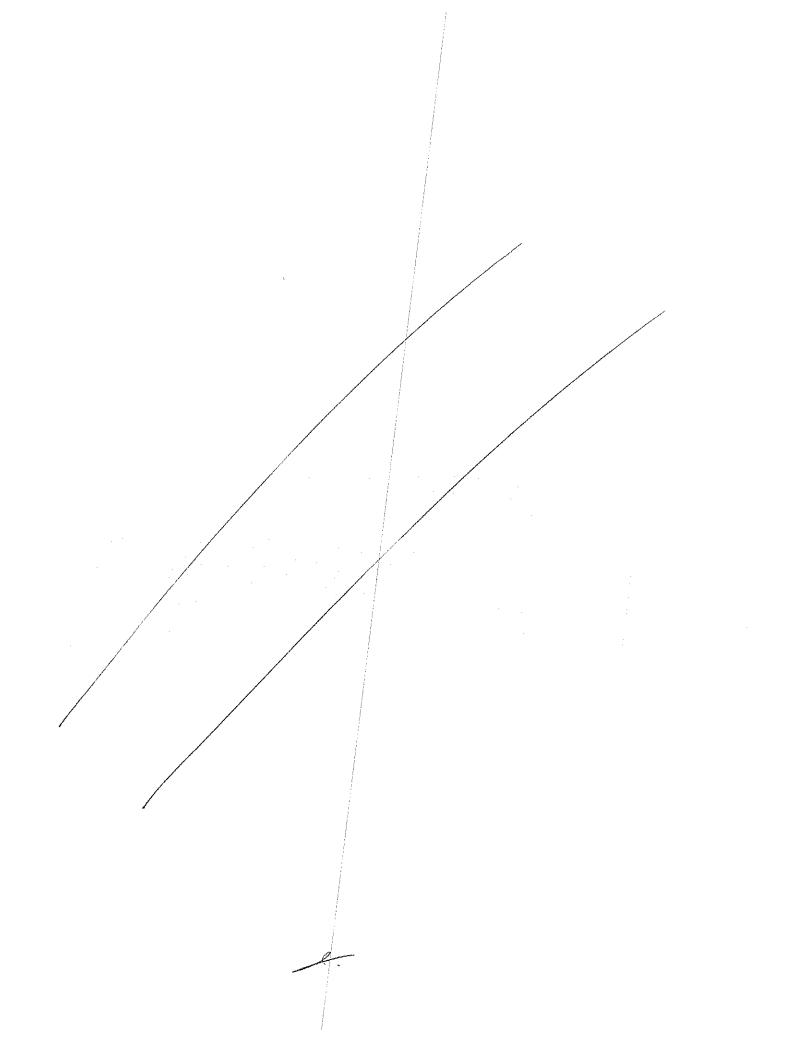
Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

# ANEXO 1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E13-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS".

J. .









## **EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E13-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas en el procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E13-2022, cuyo objeto es la contratación del "Suministro de insumos para la preparación de alimentos de la población infantil del Centro de Desarrollo Infantil de Banobras".

La Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, revisó la documentación legal-administrativa de los licitantes que participaron en el procedimiento de contratación antes citado.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas y por ende en los de invitación a cuando menos tres personas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción V de la LAASSP), en los que se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, las proposiciones de los licitantes deberán entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria al procedimiento de contratación. Vinculado a ello, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaria de la Función Pública mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo, textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Asimismo, el primer párrafo del numeral 16 del citado Acuerdo dispone: "Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet. los licitantes nacionales deberán utilizada firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Y el último párrafo del numeral en cita agrega: "Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 1 DE 3

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras

Av. Javier Barros Sierra S15, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

270 1200.







mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio".

Acorde a lo anterior, el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, estableció lo siguiente:

Los **Invitados** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los Invitados deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema CompraNet, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema CompraNet, por lo que será responsabilidad de los Invitados tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Válida", será motivo para desechar la proposición.

En este sentido, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m". respectivamente, lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas electrónicamente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y lo señalado en el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse electrónicamente con el certificado digital, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Así, al efectuar la evaluación a las proposiciones presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y Parámetros Económicos", se constató que tratándose de los licitantes PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V., SALVADOR EDUARDO GARCÍA MERCADO, PROFESIONALES EN COMIDAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., así como PRODUCTOS DEL CAMPO Y SUS DERIVADOS SAN GREGORIO, S.C. DE C.V., el sistema CompraNet advierte que sus proposiciones (técnica y económica), fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que sí cumplió con la exigencia prevista la LAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la convocatoria al procedimiento de contratación.

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 2 DE 3

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 07219.







De la citada evaluación, se desprende que los licitantes PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V., SALVADOR EDUARDO GARCÍA MERCADO, PROFESIONALES EN COMIDAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., así como PRODUCTOS DEL CAMPO Y SUS DERIVADOS SAN GREGORIO, S.C. DE C.V., cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal-Administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE FEBRERO DE 2022

LIC/KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 3 DE 3

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras

A







# LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E13-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE **DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS"** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	A LOS CHANEO	UES, S.A. DE C.V.
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el represente legal en que el <b>invitado</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del <b>RECLAMENTO</b> , utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO</b> 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <u>VIGENTE</u> con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el <b>Invitado</b> indique su dirección de correo electrónico.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la <b>LAASSP</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE
Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del <b>Invitado</b> , de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.6.	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de <b>BANOBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Invitado</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.7.	CUMPLE
Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.8.	CUMPLE NO MIDYME
*Escrito libre en el que el <b>Invitado</b> manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b> , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que/se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de	4.3.9.	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

7

PÁGINA 1 DE 8





El Invitado, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, contiene información de carácter 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE) Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el

la Información Pública. carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a senalados la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del **Invitado** en los términos legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la convocatoria confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento 4.3.10.

cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.38. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto de 4.3.11.

2015, respectivamente. y CDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de

solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. fiscales, en terminos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber

4.3.13.

CUMPLE

CUMPLE

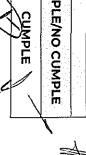
CUMPLE

en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás **invitados** y que la proposición licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoría que se adjunta para tal efecto competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arregio o combinación con \*Declaración de no colusión, en la que el **Invitado** manifieste que no acordará con otro(s) **Invitado(s)** participar (INDISPENSABLE)

acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para El **Invitado** deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países 4.3.15.

CUMPLE	4.3.1.	*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el represente legal en que el <b>Invitado</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que deberá contener los
CUMPLE/NO CUMPLE	NUMERAL DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
<b>NDO</b>	O GARCÍA MERCA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: SALVADOR EDUARD

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA



CUMPLE

CUMPLE







datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAMENTO</b> , utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)		
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <u>VIGENTE</u> con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2. CUMPLE	
*Escrito en el que el <b>invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.3. CUMPLE	
Escrito en el que el <b>Invitado</b> indique su dirección de correo electrónico.	4.3.4. CUMPLE	
*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la <b>LAASSP</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.5. CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del <b>Invitado</b> , de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.6. <b>CUMPLE</b>	
*Declaración de integridad, en la que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de <b>BANOBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Invitado</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.7. CUMPLE	*************************************
Escrito en el que el <b>invitado</b> manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el <b>ANEXO II</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	<b>CUMPLE</b> 4.3.8. NO MIDYME	
*Escrito libre en el que el <b>Invitado</b> manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b> , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.9. CUMPLE	
El <b>Invitado</b> , deberá indicar si la proposición que proporciona a <b>BANOBRAS</b> , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 12</b> de la convocatoria para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del <b>Invitado</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendra tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.10. CUMPLE	
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior,	NO CUMPLE NO CORRESPONDE EL DOCUMENTO PRESENTADO CON EL DOCUMENTO SOLICITADO	E E E CON

AUTÓRIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 3 DE 8





CUMPLE	4.3.15.	El <b>Invitado</b> deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el <b>ANEXO 15-A</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.
CUMPLE	4.3.14.	*Declaración de no colusión, en la que el <b>Invitado</b> manifieste que no acordará con otro(s) <b>Invitado(s)</b> participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Invitados</b> y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 14</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>
NO CUMPLE NO CORRESPONDE EL DOCUMENTO PRESENTADO CON EL DOCUMENTO SOLICITADO	4.3.13.	Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
NO CUMPLE NO CORRESPONDE EL DOCUMENTO PRESENTADO CON EL DOCUMENTO SOLICITADO	4.3.12.	Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
		de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.38. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: PROFESIONALES EN COMIDAS	EN COMIDAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	S.A. DE C.V.
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el represente legal en que el <b>Invitado</b> manifieste que cuenta		
datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del <b>RECLAMENTO</b> , utilizando el	4.3.1	CUMPLE
formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.		
100		
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía (pasaporte, credencial para		
votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del	4.3.2.	CUMPLE
representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)		4
*Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana		
utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.3	CUMPLE
(INDISPENSABLE)		
Escrito en el que el <b>Invitado</b> indique su dirección de correo electrónico.	4.3.4	CUMPLE

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES AUTORIZÓ; LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA

是於沒多的的問題的自然的人們是於沒多的的問題的問題的人們們是然然的的問題的問題的人們可能







		T			115				
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE MEDIANA	CUMPLE	NO CUMPLE NO SE SEÑALA EL FUNDAMENTO POR EL CUAL LA INFORMACIÓN TIENE EL CARÁCTER A QUE ALUDE EL INVITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
j.;;	4.3.6.	4.3.7.	4.3.8.	4.3.9.	4.3.10.	4.3.11.	4.3.12.	4.3.13.	
establecidos en los artículos 50 y 60 de la <b>LAASSP</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del <b>Invitado</b> , de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	*Declaración de integridad, en la que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de <b>BANOBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Invitado</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	Escrito en el-que el <b>Invitado</b> manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el <b>ANEXO II</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	*Escrito libre en el que el <b>Invitado</b> manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b> , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. <b>(INDISPENSABLE)</b>	El Invitado, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la convocatoria para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Invitado en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.38, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.	Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.	Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones	

AUTØRIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 5 DE 8

X







CUMPLE	4.3.15.	El <b>Invitado</b> deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el <b>ANEXO 15-A</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.
CUMPLE	4.3.14.	*Declaración de no colusión, en la que el <b>Invitado</b> manifieste que no acordará con otro(s) <b>Invitado(s)</b> participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Invitados</b> y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 14</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>
		fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

E	CUMPLE	4.3.6.	Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del <b>Invitado</b> , de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.
F	CUMPLE	4.3.5.	*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la <b>LAASSP</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)
	CUMPLE	4.3.4.	Escrito en el que el Invitado indique su dirección de correo electrónico.
	CUMPLE	4.3.3.	*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)
m	CUMPLE	4.3.2.	*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <u>VIGENTE</u> con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)
<u> </u>	CUMPLE	4.3.1.	*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el represente legal en que el <b>Invitado</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAMENTO</b> , utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)
CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	NUMERAL DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
E C.V.	EGORIO, S.C. DE	IVADOS SAN GR	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: PRODUCTOS DEL CAMPO Y SUS DERIVADOS SAN GREGORIO, S.C. DE C.V.

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Invitado**, de acuerdo con el **ANEXO 10** de la

4.3.7.

CUMPLE

presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)

\*Declaración de integridad, en la que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá

de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS

PÁGINA 6 DE 8

是这些多多的。如此的对象是对外,他是没有多数的一种的对象,也是是一个人的是是一个人的一种的对象,也是一个人们的一个人们是是一个人们是是一个人们的一个人们的一个人们们的一个人们们们们们们们们们们们们们们们们







	6	
CUMPLE	4.3.15.	El <b>Invitado</b> deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para
CUMPLE	4.3.14.	*Declaración de no colusión, en la que el <b>Invitado</b> manifieste que no acordará con otro(s) <b>Invitado(s)</b> participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Invitados</b> y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 14</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>
NO CUMPLE NO CORRESPONDE EL DOCUMENTO PRESENTADO CON EL DOCUMENTO SOLICITADO	4.3.13.	Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
NO CUMPLE NO CORRESPONDE EL DOCUMENTO PRESENTADO CON EL DOCUMENTO SOLICITADO	4.3.12.	Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de segundad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/28I.P.DIR y CDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
NO CUMPLE NO CORRESPONDE EL DOCUMENTO PRESENTADO CON EL DOCUMENTO SOLICITADO	4.3.11.	Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.38. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.
CUMPLE	4.3.10.	El Invitado, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual-considera que tengan-ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12. de la convocatoria para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Invitado en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CUMPLE	4.3.9.	*Escrito libre en el que el <b>Invitado</b> manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b> , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)
<b>CUMPLE</b> PEQUEÑA	4.3.8.	Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA

多数多眼分形形像是咖啡的多次多多

PÁGINA 7 DE 8







combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

J.

AUTORIZÓ: LIC, KARLA DE TUYA GARCÍA REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 8 DE 8

# ANEXO 2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E13-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS".

A-





### Dirección General Adjunta de Administración Dirección de Recursos Humanos

Ciudad de México a 15 de febrero de 2022 DRH/191000/259/2022

Asunto: Evaluación de las proposiciones técnicas.

Lic. Karla De Tuya García. Gerente de Adquisiciones. Presente.

Me refiero al procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E13-2022, cuyo objeto es la contratación del "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS".

Sobre el particular, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica", de la convocatoria al procedimiento de contratación antes citado, así como en términos de lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51, párrafos primero y segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y conforme a lo señalado en la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras, esta Dirección de Recursos Humanos, procedió a realizar la evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los invitados en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

En este sentido, pongo a su consideración el formato FO-CON-11 "Resultado de la evaluación técnica" descrito en el numeral 4.2.2.1.16 "Analizar y evaluar la propuesta técnica de las proposiciones", del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que contiene la evaluación técnica de las proposiciones de los siguientes invitados:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

PROFESIONALES EN COMIDAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

SAGA, SALVADOR EDUARDO GARCIA MERCADO

PRODUCTOS DEL CAMPO Y SÚS DERIVADOS SAN GREGORIO S.C. DE C.V.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Respétuosamente.

C.P. Alfredo Vargas San Vicente Director de Recursos Humanos

GERENCIA DE ADQUISICIONES

Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.

17 FEB 2022

HORA: CA: SO AM RECIBIO: A CONFIC

C.C.P.- Marytell Castellanos Rueda,- Director de Recursos Materiales,- Para su conocimiento. ANEXO. - El señalado en el cuerpo de este oficio.

ARCHART ARCHARTA

# HACIENDA BANSBRAS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E13-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS".

ENTIDAD CONVOCANTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2022.

# **EVALUACIÓN TÉCNICA**

	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	, S.A. DE C.V.
Consecutivo	1 EL SUMINISTRO SE DEBERÁ PROPORCIONAR BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
	La presentación, entrega y calidad de los productos alimenticios que se ofertan, según corresponda, deberán cumplir con lo señalado en las siguientes normas. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", Norma Oficial Mexicana NOM-242-5SA1-2009 "Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba", Norma Oficial Mexicana NMX-FF-128-SCFI-2016 "Productos avícolas-carne de pollo de engorda en canal y en piezas-clasificación (cancela a la NMX-FF-080-SCFI-2006)" y Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010 "Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba". El licitante se apegará a las normas establecidas en el presente Anexo Técnico para la entrega de los bienes, por medio de la presente Anexo Técnico para la entrega de los bienes, por medio de la presente Anexo Una carta compromiso que deberá incluir en la propuesta técnica que presente.	CUMPLE
2	La proposición que se presente para el suministro de insumos para la preparación de alimentos de la población infantil del Centro de	CUMPLE

(2)

# HACIENDA BANWBRAS

۵ `	8	7	6	5	4	3	
Los productos se entregarán en su empaque original de la marca que ofertan.	En la propuesta técnica del licitante se deberá especificar la marca de los productos y en la propuesta económica se deberá considerar el importe de los productos antes de impuestos y/o gravámenes.	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), el pago se realizara por mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del comprobante fiscal digital (CFDI) respectivo, al correo de la Titular de la Dirección de Recursos Humanos, previa emisión de la Constancia de Aceptación validada por la Titular de la Subgerencia de Prestaciones.	La vigencia del contrato será del a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2022.	Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia de la relación contractual.	La entrega de los productos mencionada en el numeral 2. "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" se hará en las instalaciones del CENDI de BANOBRAS, ubicado en la Calle Mitla Nº 394, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, los días lunes y jueves antes de las 07:00 horas.	El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), por conducto de la Dirección de Recursos Humanos a través del CENDI de BANOBRAS enviará al licitante adjudicado la relación con el pedido vía correo electrónico, los viernes de cada semana, para que el licitante adjudicado efectúe la entrega de productos los días lunes y jueves inmediato siguiente al pedido, esta actividad se encuentra a cargo de la asistente de dirección del CENDI quien enviará copia a la directora y al área médica del CENDI.	Desarrollo Infantil (CENDI), deberá considerarse vigente hasta la conclusión del procedimiento de contratación.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Página 2 de 7

4

A. A.

# HACIENDA BAN BRAS

		16											
<ul> <li>Las galletas, panes y tortillas no deben presentar mohos ni coloraciones no propias del producto.</li> </ul>	<ul> <li>Los granos y harinas se deben rechazar cuando presenten agujeros, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.</li> </ul>	<ul> <li>4 OTROS ASPECTOS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS</li> <li>Las bebidas embotelladas o envasadas no deben presentar materia extraña en su interior, en el caso de las corcholatas, éstas no estarán oxidadas ni violadas.</li> </ul>	ABARROTES	VERDURAS	FRUTAS	MANTEQUILLA	QUESOS	HUEVO	AVES	PESCADOS	CARNES .	En la propuesta técnica que presente el licitante, deberá indicar en forma expresa mediante la presentación de una carta compromiso, que se compromete a cumplir con la descripción de calidad de los productos, adicionalmente a lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, así como las recomendaciones para su aceptación que se relacionan en el presente anexo técnico.	ingredientes e información nutrimental), características objetivas que muestran la calidad de los alimentos. Adicionalmente, se deberá verificar las leyendas de conservación de los alimentos envasados y tomar en cuenta las indicaciones del fabricante; así mismo el almacenamiento debe preservar y asegurar la calidad de los insumos.
		CUMPLE											

Página 4 de 7

F

I



• En todos los alimentos industrializados, se deben revisar las fechas de caducidad de acuerdo al producto de que se trate, teniendo un mínimo de 4 (cuatro) meses.  • En el caso de los alimentos enlatados no se deben aceptar los que presenten abombarnientos, abolladuras o corrosión.  • Los bienes que no tengan la calidad requerda serán regresados en el mismo día con un máximo de 2 (dos) horas.  Con fun máximo de 2 (dos) horas.  Con fun máximo de 2 (dos) horas.  Con fun máximo de 2 (dos) horas.  Con dinga a paranitar todas y cada una de las obligaciones contradas madiante el instrumento junidico que se debelbre, entregando en un plazo que no exceda de 10 (diso) fista naturales contrados a partir de la firma del cidos contrato. Una polito de Penarso y Ve Fanzas a favor de BANDRAS. Del mara el cido contrato. Una polito de la resultuados a partir de la firma del cido contrato. Una polito de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLPRH), por un importe equivalmente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del I.V.A.  En caso de entregrares a través de una pólita de fianza el deste contar con la especificación lo del RLASSP y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.  A su vez, la mencionada pólitza de fianza deberá contar con la especificación por parte de que quien la expida, en caso de que BANOBRAS, es plazo, el será redactado conforme a le astablecido por los anticulos. Zi fracción lo del RLASSP y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, al establecido por los anticulos SIZ3 fracción lo parte de que quien la expida, en caso de que BANOBRAS, está e pago de las obería esta terdatado conforme a el establecido por los anticulos de clecución aplicable será el establecido por los anticulos de la Ley de la la ley de la color o de queu porcedien a los de que quien la expida, en caso de que BANOBRAS, está el pago de las obería el establecido por los anticulos de clecución aplicable se a el establecido por los anticulos de que que la cobro de la establecido por los anticul		• En todos los alimentos industrializados, se deben revisar las fechas de consumo preferente o de caducidad de acuerdo al producto de que se trate, debiendo rechazar los que tengan fecha de caducidad vencida.	
• En el caso de los alimentos enlatados no se deben aceptar los que presenten abombamientos, abolladuras o corrosión.  • Los bienes que no tengan la calidad requerida serán regresados en el mismo momento de la entrega, haciendo el cambio físico el mismo día con un maximo de 2 (dos) horas.  5 CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO  Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la LAASSP y 103 ded RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas mediante el instrumento jurídico que se celebre, entregando en un plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del dicho contrato, una póliza de fianza, expedida por una institución mexicana autorizada en los términos de la Ley de linstituciones de Seguoso y de Fianza a fravor de BANOBRAS, o bien, en alguna de las otras formas señaladas en los artículo 79, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RL-PRH), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del I.V.A.  En caso de entregarse a través de una póliza de fainza, el texto de la citada póliza, deberá estar readcado conforme a lo dispuesto por los artículos 103, fracción I del RLAASSP y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Flanzas.  A su vez, la mencilonada póliza de fianza deberá contar con la especificación por parte de que quien la explád, en caso de que BANOBRAS exija el pago de las obligaciones de namera forzosa, el procedimiento de ejecución aplicable será el establecido por los artículos 178, 279 280 de la Ley de lastituciones de Seguros y de Flanzas, aún para el caso de que procediera el crobro de natembra cobro de natembra el caso de que procediera el crobro de natembra de seguos y de Flanzas, aún para el caso de que procediera el cobro de natembra de seguos y de Flanzas, aún para el caso de que procediera el cobro de natembra de seguos y de Flanzas, aún para el caso de que procediera el cobro de na		• En todos los alimentos industrializados, se deben revisar las fechas de caducidad de acuerdo al producto de que se trate, teniendo un mínimo de 4 (cuatro) meses.	
• Los bienes que no tengan la calidad requerida serán regresados en el mismo momento de la entrega, haciendo el cambio físico el mismo día con un máximo de 2 (dos) horas.  5 CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO  Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la LAASSP y 103 del RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas mediante el instrumento jurídico que se celebre, entregando en un plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del dicho contrato, una póliza de finaza, expedida por una institución mexicana autorizada en los terminos de la Ley de linstituciones de Seguros y de Fianzas a favor de BANOBRAS, o bien, en alguna de las otras formas señaladas en los artículo 79, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del I.V.A.  En caso de entregarse a través de una póliza de fianza, el texto de la citada póliza, deberá estar redactado conforme a lo dispuesto por los artículos 103, fracción I del RLAASSP y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.  A su vez, la mencionada póliza de fianza deberá contar con la especificación por parte de que quien la expida, en caso de que BANOBRAS exija el pago de las obligaciones de manera forzosa, el procedimiento de ejecución aplicable será el establecido por los artículos 178, 2799 280 de la la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, auficulos 178, 2799 280 de la le ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, au ficulos 178, 2799 280 de la le lex de Instituciones de Seguros y de Fianzas, au ficulos por de use procediera el cobro de indemnización por mena en coso de que porcediera de los due procediera el cobro de indemnización por mora, au ficulos de que de la cobro de indemnización por mora, au mora de la cobro de la cobro de indemnización por mora, au fuculos de que de cobro de indemnización p		<ul> <li>En el caso de los alimentos enlatados no se deben aceptar los que presenten abombamientos, abolladuras o corrosión.</li> </ul>	
5CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO  Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la LAASSP y 103 del RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas mediante el instrumento jurídico que se celebre, entregando en un plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del dicho contrato, una póliza de fianza, expedida por una institución mexicana autorizada en los terminos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de BANOBRAS, o bien, en alguna de las otras formas señaladas en los atículo 79, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del I.V.A.  En caso de entregarse a través de una póliza de fianza, el texto de la citada póliza, deberá estar redactado conforme a lo dispuesto por los artículos 103, fracción I del RLAASSP y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.  A su vez, la mencionada póliza de fianza deberá contar con la especificación por parte de que quien la expida, en caso de que BANOBRAS exija el pago de las obligaciones de manera forzosa, el procedimiento de ejecución aplicable será el establecido por los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora,		• Los bienes que no tengan la calidad requerida serán regresados en el mismo momento de la entrega, haciendo el cambio físico el mismo día con un máximo de 2 (dos) horas.	
indamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, n II de la LAASSP y 103 del RLAASSP, el licitante adjudicado a garantizar todas y cada una de las obligaciones contraínte el instrumento jurídico que se celebre, entregando en que no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de del dicho contrato, una póliza de fianza, expedida por ución mexicana autorizada en los términos de la Ley ción mexicana autorizada en los términos de la Ley ción mexicana autorizada en los artículo 79, fracción III nento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilica daria (RLFPRH), por un importe equivalente al 10% (diez del monto máximo adjudicado antes del I.V.A.  I del monto máximo adjudicado antes del I.V.A.  I del monto máximo adjudicado entes del la Ley de Instituciones os 103, fracción i del RLAASSP y 166 de la Ley de Instituciones os y de Fianzas.  I de mencionada póliza de fianza deberá contar con ficación por parte de que quien la expida, en caso de CBRAS exija el pago de las obligaciones de manera forzosa limiento de ejecución aplicable será el establecido por os 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzara el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de del del procediera el cobro de compana el caso de compana el caso de que procediera el cobro de compana el cobro de c	17	5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
		indamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, n II de la LAASSP y 103 del RLAASSP, el licitante adjudicado a garantizar todas y cada una de las obligaciones contraínte el instrumento jurídico que se celebre, entregando en aque no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de del dicho contrato, una póliza de fianza, expedida por ción mexicana autorizada en los términos de la Ley ción mexicana autorizada en los términos de la Ley ción mexicana autorizada en los artículo 79, fracción III nento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilió daria (RLFPRH), por un importe equivalente al 10% (diez del monto máximo adjudicado antes del I.V.A.  To de entregarse a través de una póliza de fianza, el texto de póliza, deberá estar redactado conforme a lo dispuesto por so 103, fracción I del RLAASSP y 166 de la Ley de Instituciones so 103, fracción la del RLAASSP y 166 de la Ley de Instituciones so 103, fracción por parte de que quien la expida, en caso de CBRAS exija el pago de las obligaciones de manera forzosa ilmiento de ejecución aplicable será el establecido por os 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzara el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de indemnización por ma el caso de que procediera el cobro de la cobro d	

Página 5 de 7

					18			
El incumplimiento en la presentación de alguno de los requerimientos solicitados en el presente documento, será motivo para desechar la proposición del licitante.	<ol> <li>Escrito libre, en el que el licitante señale los teléfonos de contactos y correos electrónicos de la (las) persona (s) que fungirá (n) como enlace con BANOBRAS para el suministro de insumos.</li> </ol>	Carta compromiso firmada por el representante/apoderado legal o persona facultada para ello por parte del licitante, donde manifieste que se compromete a cumplir con la descripción de calidad de los productos, adicionalmente a lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, así como las recomendaciones para su aceptación que se relacionan en el presente anexo técnico.	1) Su propuesta técnica que contenga todas y cada una de las especificaciones y requisitos señalados en el presente documento, misma que deberá ser firmada al margen y al calce por el representante/apoderado legal o persona facultada para ello por parte del licitante en todas las hojas que la integren.	El licitante que participe en el procedimiento de contratación para el suministro objeto del presente documento, como parte de su propuesta técnica deberá presentar a BANOBRAS lo siguiente:	6 PROPUESTA TÉCNICA	La garantía aludida, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como deberá permanecer vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interpongan, hasta que, sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de una autoridad judicial competente.	La garantía de cumplimiento, será indivisible y se hará efectiva por el importe total de la obligación garantízada y de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante adjudicado derivado de sus obligaciones.	con motivo de pago extemporaneo del importe de la poliza de fianza referida. Para el cobro de indemnización por mora se estará a lo dispuesto en el artículo 283 de la citada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
					CUMPLE			

Página 6 de 7



En términos de lo dispuesto por el artículo 50 del RLAASSP, cada uno de los documentos que integren la proposición del licitante, deberá estar foliada en todas y cada una de las hojas que la integren, sin tachaduras ni enmendaduras.

AUTORIZÓ

Director de Récursos Humanos an Vicente Alfredo V

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V., Cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria.

ÚLTIMA HOJA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E13-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS".--





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E13-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS".

ENTIDAD CONVOCANTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2022.

# **EVALUACIÓN TÉCNICA**

	SAGA, SALVADOR EDUARDO GARCIA MERCADO	САБО
Numeral	DESCRIPCIÓN: EL SUMINISTRO SE DEBERÁ PROPORCIONAR BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
	La presentación, entrega y calidad de los productos alimenticios que se ofertan, según corresponda, deberán cumplir con lo señalado en las siguientes normas: Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", Norma Oficial Mexicana NOM-242-SSA1-2009 "Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba", Norma Oficial Mexicana NMX-FF-128-SCFI-2016 "Productos avícolas-carne de pollo de engorda en canal y en piezas-clasificación (cancela a la NMX-FF-080-SCFI-2006)" y Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010 "Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba". El licitante se apegará a las normas establecidas en el presente Anexo Técnico para la entrega de los bienes, por medio de la presentación de una carta compromiso que deberá incluir en la propuesta técnica que presente.	CUMPLE
2	La proposición que se presente para el suministro de insumos para la preparación de alimentos de la población infantil del Centro de Desarrollo	CUMPLE

A

igina 1 de 8





	7 En c Adqu 89 de del Se de los fiscal Recu valida 8 En la produ				
	En cumplimiento Adquisiciones, Arre 89 del Reglamento del Sector Público ( de los 20 (veinte) d fiscal digital (CFDI) Recursos Humano validada por la Titu	La vigencia del c notificación del l En cumplimien Adquisiciones, A 89 del Reglamer del Sector Públic de los 20 (veinte fiscal digital (CF Recursos Huma validada por la T	Los precios ofer contractual.  La vigencia del contificación del motificación del motificación del motificación del motificación del meglamen del Sector Públic de los 20 (veinte fiscal digital (CF Recursos Huma validada por la T	La entrega de lo DE LOS BIENES ubicado en la C Código Postal O: 07:00 horas.  Los precios ofer contractual.  La vigencia del c notificación del los 20 (veinte de los 20 (veinte fiscal digital (CF Recursos Huma validada por la T	El Banco Nacion Crédito, Instituc la Dirección de enviará al licita electrónico, los vefectúe la entrega de lo DE LOS BIENES ubicado en la CCódigo Postal O: 07:00 horas.  La vigencia del o notificación del CE contractual.  La vigencia del o notificación del la CE contractual.  En cumplimien Adquisiciones, A 89 del Reglamer del Sector Públic de los 20 (veinte fiscal digital (CF Recursos Huma validada por la T
En la propuesta técnica del licitante se deberá especificar la marca de los	a lo andam de la RLAA RIAA resp ias na resp s, pro	La vigencia del contrato será del a partir del día natural siguiente al de notificación del fallo y hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2022. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público (RLAASSP), el pago se realizará por mes vencido, dent de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del comproban fiscal digital (CFDI) respectivo, al correo de la Titular de la Dirección de Recursos Humanos, previa emisión de la Constancia de Aceptacio validada por la Titular de la Subgerencia de Prestaciones.	Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia de la relación contractual.  La vigencia del contrato será del a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2022.  En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), el pago se realizará por mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del comprobante fiscal digital (CFDI) respectivo, al correo de la Titular de la Dirección de Recursos Humanos, previa emisión de la Constancia de Aceptación validada por la Titular de la Subgerencia de Prestaciones.	La entrega de los productos mencionada en el numeral 2. "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" se hará en las instalaciones del CENDI de BANOBRAS, ubicado en la Calle Mitla N° 394, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, los días lunes y jueves antes de las 07:00 horas.  Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia de la relación contractual.  La vigencia del contrato será del a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2022.  En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos S1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), el pago se realizará por mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del comprobante fiscal digital (CFDI) respectivo, al correo de la Titular de la Dirección de Recursos Humanos, previa emisión de la Constancia de Aceptación validada por la Titular de la Subgerencia de Prestaciones.	El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Dirección de Recursos Humanos a través del CENDI de Bancade Desarrollo (BANOBRAS), por conducto de la Dirección de Recursos Humanos a través del CENDI de BANOBRAS enviará al licitante adjudicado la relación con el pedido vía correo electrónico, los viernes de cada semana, para que el licitante adjudicado efectúe la entrega de productos los días lunes y jueves inmediato siguiente al pedido, esta actividad se encuentra a cargo de la asistente de dirección del CENDI quien enviará copia a la directora y al área médica del CENDI.  La entrega de los productos mencionada en el numeral 2. "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" se hará en las instalaciones del CENDI de BANOBRAS, ubicado en la Calle Mitla N° 394, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, los días lunes y jueves antes de las 07:00 horas.  Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia de la relación contractual.  La vigencia del contrato será del a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2022.  En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el pago se realizará por mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del comprobante fiscal digital (CFDI) respectivo, al correo de la Titular de la Dirección de Recursos Humanos, previa emisión de Prestaciones.
ol licitante se deb	dispuesto por los artículos nientos y Servicios del Sector I Ley de Adquisiciones, Arrendal SSP), el pago se realizará por maturales posteriores a la entrega ectivo, al correo de la Titular evia emisión de la Constance la Subgerencia de Prestacione	erá del a partir de la el día 31 del me la el la el día e	erán ser fijos dura erá del a partir de ra el día 31 del me dispuesto por lo entos y Servicios entos posteriores entro, al correo de ria emisión de la Subgerencia de	erán ser fijos dura erán ser fijos dura erán ser fijos dura erán ser fijos dura erá del a partir de a el día 31 del mena ispuesto por lo entos y Servicios entos y Servicios y	de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Benca de Desarrollo (BANOBRAS), por conducto de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), por conducto de ursos Humanos a través del CENDI de BANOBRAS adjudicado la relación con el pedido vía correo es de cada semana, para que el licitante adjudicado de productos los días lunes y jueves inmediato esta actividad se encuentra a cargo de la asistente de quien enviará copia a la directora y al área médica del ductos mencionada en el numeral 2. "DESCRIPCIÓN hará en las instalaciones del CENDI de BANOBRAS, Mitla N° 394, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, los días lunes y jueves antes de las será del a partir del día natural siguiente al de la y hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2022.  S deberán ser fijos durante la vigencia de la Ley de damientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y le la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios LAASSP), el pago se realizará por mes vencido, dentro s naturales posteriores a la entrega del comprobante respectivo, al correo de la Titular de la Dirección de, previa emisión de la Constancia de Aceptación r de la Subgerencia de Prestaciones.
sberá especificar	los artículos 51 s del Sector Púbones, Arrendamie ealizará por mes es a la entrega de de la Titular de la Constancia de Prestaciones.	del día natural sines de diciembre los artículos 51 los artículos Fúb los Arrendamie ealizará por mes es a la entrega de de la Titular de la Constancia le Prestaciones.	urante la vigenci del día natural si nes de diciembre los artículos 51 s del Sector Púb ones, Arrendamie ealizará por mes es a la entrega de de la Titular de la Constancia le Prestaciones.	en el numeral 2. ones del CENDI larvarte, Alcaldía s días lunes y jue urante la vigenci del día natural si nes de diciembre los artículos SI s del Sector Púb ones, Arrendamie ealizará por mes; es a la entrega de de la Titular de la Constancia le Prestaciones.	Públicos, Sociedo (BANOBRAS), pavés del CENDI sión con el ped para que el licita días lunes y jue la directora y al a la centra la vigencia si días lunes y jue la rvarte la vigencia si día natural si nes de diciembre del Sector Púbones, Arrendamie ealizará por mes es a la entrega de de la Titular de la Constancia de Prestaciones.
a de Aceptación	5) de la Ley de vúblico (LAASSP) y mientos y Servicios es vencido, dentro a del comprobante de la Dirección de	siguiente al de l pre del año 2022.  SI de la Ley d úblico (LAASSP) nientos y Servicio as vencido, dentr del comprobant	siguiente al de la relació re del año 2022.  Si de la Ley d'úblico (LAASSP) nientos y Servicio as vencido, dentre del comprobantida la Dirección de la Direcci	2. "DESCRIPCIÓN de BANOBRA: lía Benito Juáre le la relación de la relación de la Ley d'úblico (LAASSP) nientos y Servicions vencido, dentro del comprobant la la Dirección de	edad Nacional d ), por conducto d ), por conducto d )) de BANOBRA edido vía corre itante adjudicad queves inmediat de la asistente d al área médica d 2. "DESCRIPCIÓ) )) de BANOBRA ifa Benito Juáre ueves antes de la re del año 2022. Siguiente al de l ore del año 2022. Si de la Ley d úblico (LAASSP) nientos y Servicio es vencido, dentr del comprobant de la Dirección de
os ión	de   ) y :ios :itro nte	de 2. de victos de victos vict	ión e la 2. de ole ole ole ole ole ole ole ole ole ol	ÓN AS, Pez, las ión ión e la e la e la e la 9) y	de d
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Página 2 de 8

								<del>-,</del>			
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Marca de chícharo limpio congelado (no indica marcas)	No indica marcas en ninguno de los rubros requeridos en el Anexo Técnico.			The second property of	
Los productos se entregarán en su empaque original de la marca que ofertan.	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, las penas convencionales por falta de entrega de los productos requeridos serán por el 2% del valor de los bienes no entregados, calculados por día transcurrido desde la no entrega. Los días y horarios serán establecidos por el CENDI y se notificará al licitante adjudicado algún cambio en el pedido por los días festivos.	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, las deductivas por no tener la calidad de las normas antes señaladas de los bienes o bien no ser de la marca ofertada, serán del 2% del valor de los productos entregados sin cumplir con los estándares requeridos.	El contrato que derivado del procedimiento de contratación se celebre, será de carácter abierto en términos de lo dispuesto por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, séptimo párrafo del RLAASSP, el Titular de la Subgerencia de Prestaciones, será el servidor público encargado de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del contrato que derivado del procedimiento de contratación se celebre.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	En la propuesta técnica que presente el licitante, deberá indicar en forma expresa que, se compromete a cumplir con la descripción, la unidad de medida, la presentación, y las observaciones de todos los bienes que se relacionan en el presente anexo técnico.	FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES	ABARROTES, LACTEOS Y CARNES FRIAS  CARNE	EXTRAS		
თ	Ol	E	21	13	7.						1

Página 3 de 8

٠	
	minum of
	Section 1
	March Cont
	D
٠	Language Committee
	P-
۰	
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
	102 marsh
	A Property
•	200V (400)
	1997   19895
	ALLE
٠.	See See 2
	The offered
	O
	braganat
	NA
	WA A
	WA A
	NA
	WA A
	NA KAS
	NA

ē	16											15	
<ul> <li>Las bebidas embotelladas o envasadas no deben presentar materia extraña en su interior, en el caso de las corcholatas, éstas no estarán oxidadas ni violadas.</li> </ul>	OTROS ASPECTOS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	ABARROTES	VERDURAS	FRUTAS	MANTEQUILLA	QUESOS	HUEVO	AVES	PESCADOS	CARNES	recomendaciones para su aceptación: Nombre y denominación del producto, observación física (aspecto, color, olor, textura), empaque y especificaciones del etiquetado (fecha de elaboración, caducidad, ingredientes e información nutrimental), características objetivas que muestran la calidad de los alimentos. Adicionalmente, se deberá verificar las leyendas de conservación de los alimentos envasados y tomar en cuenta las indicaciones del fabricante; así mismo el almacenamiento debe preservar y asegurar la calidad de los insumos.  En la propuesta técnica que presente el licitante, deberá indicar en forma expresa mediante la presentación de una carta compromiso, que se compromete a cumplir con la descripción de calidad de los productos, adicionalmente a lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, así como las recomendaciones para su aceptación que se relacionan en el presente anexo técnico.	DESCRIPCIÓN DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	
	CUMPLE											CUMPLE	

Página 4 de 8

						*	7
					CUMPLE		
<ul> <li>Los granos y harinas se deben rechazar cuando presenten agujeros, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.</li> <li>Las galletas, panes y tortillas no deben presentar mohos ni coloraciones no propias del producto.</li> </ul>	En todos los alimentos industrializados, se deben revisar las fechas de consumo preferente o de caducidad de acuerdo al producto de que se trate, debiendo rechazar los que tengan fecha de caducidad vencida.	• En todos los alimentos industrializados, se deben revisar las fechas de caducidad de acuerdo al producto de que se trate, teniendo un mínimo de 4 (cuatro) meses.	• En el caso de los alimentos enlatados no se deben aceptar los que presenten abombamientos, abolladuras o corrosión.	• Los bienes que no tengan la calidad requerida serán regresados en el mismo momento de la entrega, haciendo el cambio físico el mismo día con un máximo de 2 (dos) horas.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la LAASSP y 103 del RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas mediante el instrumento jurídico que se celebre, entregando en un plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del dicho contrato, una póliza de fianza, expedida por una institución mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de BANOBRAS, o bien, en alguna de las otras formas señaladas en los artículo 79, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del I.V.A.	
					17		

Página 5 de 8



En caso de entregarse a través de una póliza de fianza, el texto de la citada póliza, deberá estar redactado conforme a lo dispuesto por los artículos 103, fracción I del RLAASSP y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

A su vez, la mencionada póliza de fianza deberá contar con la especificación por parte de que quien la expida, en caso de que BANOBRAS exija el pago de las obligaciones de manera forzosa, el procedimiento de ejecución aplicable será el establecido por los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo de pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza referida. Para el cobro de indemnización por mora se estará a lo dispuesto en el artículo 283 de la citada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de cumplimiento, será indivisible y se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada y de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante adjudicado derivado de sus obligaciones.

La garantía aludida, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como deberá permanecer vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interpongan, hasta que, sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de una autoridad judicial competente.

٨

W

Página 6 de 8

<u> </u>	PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
	El licitante que participe en el procedimiento de contratación para el suministro objeto del presente documento, como parte de su propuesta técnica deberá presentar a BANOBRAS lo siguiente:	
	1) Su propuesta técnica que contenga todas y cada una de las especificaciones y requisitos señalados en el presente documento, misma que deberá ser firmada al margen y al calce por el	
	Carta compromiso firmada por el representante/apoderado legal o persona facultada para ello por parte del licitante, donde manifieste que se compromete a cumplir con la descripción de calidad de los productos, adicionalmente a lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, así como las recomendaciones para su aceptación que se relacionan en el presente anexo técnico.	
	3) Escrito libre, en el que el licitante señale los teléfonos de contactos y correos electrónicos de la (las) persona (s) que fungirá (n) como enlace con BANOBRAS para el suministro de insumos.	
	El incumplimiento en la presentación de alguno de los requerimientos solicitados en el presente documento, será motivo para desechar la proposición del licitante. En términos de lo dispuesto por el artículo 50 del RLAASSP, cada uno de los documentos que integren la proposición del licitante, deberá estar foliada en todas y cada una de las hojas que la integren, sin tachaduras ni enmendaduras.	

la convocatoria. SAGA, SALVADOR EDUARDO GARCIA MERCADO, NO cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de

Alfredo Vargas San Vicente

Director de Recursos Humanos

ÚLTIMA HOJA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LPROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS".---------MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E13-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA

A.

Página 8 de 8





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GICOOI-E13-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS".

ENTIDAD CONVOCANTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2022.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

	PROFESIONALES EN COMIDAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	A. DE C.V.	
	DESCRIPCIÓN: EL SUMINISTRO SE DEBERÁ PROPORCIONAR BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	
	La presentación, entrega y calidad de los productos alimenticios que se ofertan, según corresponda, deberán cumplir con lo señalado en las siguientes normas: Norma Oficial Mexicana NOM-25I-SSAI-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", Norma Oficial Mexicana NOM-242-SSAI-2009 "Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba", Norma Oficial Mexicana NMX-FF-128-SCFI-2016 "Productos avícolas-carne de pollo de engorda en canal y en piezas-clasificación (cancela a la NMX-FF-080-SCFI-2006)" y Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSAI-2010 "Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba". El licitante se apegará a las normas establecidas en el presente Anexo Técnico para la entrega de los bienes, por medio de la presentación de una carta compromiso que deberá incluir en la propuesta técnica que presente.	CUMPLE	
]	La proposición que se presente para el suministro de insumos para la preparación de alimentos de la población infantil del Centro de Desarrollo	CUMPLE	Į –

	CUMPLE	En la propuesta técnica del licitante se deberá especificar la marca de los productos y en la propuesta económica se deberá considerar el importe de los productos antes de impuestos y/o gravámenes.	ω
	CUMPLE	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), el pago se realizará por mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del comprobante fiscal digital (CFDI) respectivo, al correo de la Titular de la Dirección de Recursos Humanos, previa emisión de la Constancia de Aceptación validada por la Titular de la Subgerencia de Prestaciones.	7
	CUMPLE	La vigencia del contrato será del a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2022.	თ
	CUMPLE	Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vígencia de la relación contractual.	ъ
<u> </u>	CUMPLE	La entrega de los productos mencionada en el numeral 2. "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" se hará en las instalaciones del CENDI de BANOBRAS, ubicado en la Calle Mitla Nº 394, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, los días lunes y jueves antes de las 07:00 horas.	4
	CUMPLE	El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), por conducto de la Dirección de Recursos Humanos a través del CENDI de BANOBRAS enviará al licitante adjudicado la relación con el pedido vía correo electrónico, los viernes de cada semana, para que el licitante adjudicado efectúe la entrega de productos los días lunes y jueves inmediato siguiente al pedido, esta actividad se encuentra a cargo de la asistente de dirección del CENDI quien enviará copia a la directora y al área médica del CENDI.	w
		Infantil (CENDI), deberá considerarse vigente hasta la conclusión del procedimiento de contratación.	

Página 2 de 8

	ÿ
S	à
	0.0000
の 大 大 な の に に る に る に に に に に に に に に に に に に	4.5
	1900
W	0.00
BAN	A STANDARD AND LAND AND STANDARD AND STANDAR
T	7.000
Ω	100.00
	S V

A

Página 3 de 8

-		
9	• Las bebidas embotelladas o envasadas no deben presentar materia extraña en su interior, en el caso de las corcholatas, éstas no estarán oxidadas ni violadas.	
CUMPLE	OTROS ASPECTOS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	16
	ABARROTES	
	VERDURAS	
	FRUTAS	
	MANTEQUILLA	
	QUESOS	
	HUEVO	
	AVES	
	PESCADOS	
	CARNES	•••
	En la propuesta técnica que presente el licitante, deberá indicar en forma expresa mediante la presentación de una carta compromiso, que se compromete a cumplir con la descripción de calidad de los productos, adicionalmente a lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, así como las recomendaciones para su aceptación que se relacionan en el presente anexo técnico.	
	las leyendas de conservación de los alimentos envasados y tomar en cuenta las indicaciones del fabricante; así mismo el almacenamiento debe preservar y asegurar la calidad de los insumos.	
No incluye apartado de "Observaciones Importantes con las que deben cumplir los bienes", por lo que no garantiza que los productos cumplan con especificaciones.	Durante la recepción de alimentos es preciso verificar las siguientes recomendaciones para su aceptación: Nombre y denominación del producto, observación física (aspecto, color, olor, textura), empaque y especificaciones del etiquetado (fecha de elaboración, caducidad, ingredientes e información nutrimental), características objetivas que muestran la calidad de los alimentos. Adicionalmente, se deberá verificar	
NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	ไร
	in the property of the control of th	

Página 4 de 8

		<del></del>	
		CUMPLE	
<ul> <li>En todos los alimentos industrializados, se deben revisar las fechas de consumo preferente o de caducidad de acuerdo al producto de que se trate, debiendo rechazar los que tengan fecha de caducidad vencida.</li> <li>En todos los alimentos industrializados, se deben revisar las fechas de caducidad de acuerdo al producto de que se trate, teniendo un mínimo de 4 (cuatro) meses.</li> </ul>	<ul> <li>En el caso de los alimentos enfatados no se deben aceptar los que presenten abombamientos, abolladuras o corrosión.</li> <li>Los bienes que no tengan la calidad requerida serán regresados en el mismo momento de la entrega, haciendo el cambio físico el mismo día con un máximo de 2 (dos) horas.</li> </ul>	CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO  Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la LAASSP y 103 del RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas mediante el instrumento jurídico que se celebre, entregando en un plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del dicho contrato, una póliza de fianza, expedida por una institución mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de BANOBRAS, o bien, en alguna de las otras formas señaladas en los artículo 79, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del I.V.A.	
		71	
	<ul> <li>En todos los alimentos industrializados, se deben revisar las fechas de consumo preferente o de caducidad de acuerdo al producto de que se trate, debiendo rechazar los que tengan fecha de caducidad vencida.</li> <li>En todos los alimentos industrializados, se deben revisar las fechas de caducidad de acuerdo al producto de que se trate, teniendo un mínimo de 4 (cuatro) meses.</li> </ul>	<ul> <li>En todos los alimentos industrializados, se deben revisar las fechas de consumo preferente o de caducidad de acuerdo al producto de que se trate, debiendo rechazar los que tengan fecha de caducidad vencida.</li> <li>En todos los alimentos industrializados, se deben revisar las fechas de caducidad de acuerdo al producto de que se trate, teniendo un mínimo de 4 (cuatro) meses.</li> <li>En el caso de los alimentos enlatados no se deben aceptar los que presenten abombamientos, abolladuras o corrosión.</li> <li>Los bienes que no tengan la calidad requerida serán regresados en el mismo momento de la entrega, haciendo el cambio físico el mismo día con un máximo de 2 (dos) horas.</li> </ul>	<ul> <li>En todos los alimentos industrializados, se deben revisar las fechas de consumo preferente o de caducidad de acuerdo al producto de que se trate, debiendo rechazar los que tengan fecha de caducidad vencida.</li> <li>En todos los alimentos industrializados, se deben revisar las fechas de caducidad de acuerdo al producto de que se trate, teniendo un mínimo de 4 (cuatro) meses.</li> <li>En el caso de los alimentos enlatados no se deben aceptar los que presenten abombamientos, abolladuras o corrosión.</li> <li>Los bienes que no tengan la calidad requerida serán regresados en el mismo momento de la entrega, haciendo el cambio físico el mismo día con un máximo de 2 (dos) horas.</li> <li>Carantía de Cumplimiento</li> <li>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la LAASSP y 103 del RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones contraidos mexicana a garantizar todas y cada una de las obligaciones contraidos mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Filanzas a favor de BANOBRAS, o bien, en aliguna de las otras formas señaladas en los artículo 79, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLPPRH), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del IV.A.</li> </ul>

En caso de entregarse a través de una póliza de fianza, el texto de la citada póliza, deberá estar redactado conforme a lo dispuesto por los artículos 103, fracción I del RLAASSP y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

A su vez, la mencionada póliza de fianza deberá contar con la especificación por parte de que quien la expida, en caso de que BANOBRAS exija el pago de las obligaciones de manera forzosa, el procedimiento de ejecución aplicable será el establecido por los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo de pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza referida. Para el cobro de indemnización por mora se estará a lo dispuesto en el artículo 283 de la citada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de cumplimiento, será indivisible y se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada y de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante adjudicado derivado de sus obligaciones.

La garantía aludida, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como deberá permanecer vigente durante la substanciación de los juícios o recursos legales que interpongan, hasta que, sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de una autoridad judicial competente.

4

Página 6 de 8

A

18	PRC	PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
	El li sur técr	El licitante que participe en el procedimiento de contratación para el suministro objeto del presente documento, como parte de su propuesta técnica deberá presentar a BANOBRAS lo siguiente:	
	(f	Su propuesta técnica que contenga todas y cada una de las especificaciones y requisitos señalados en el presente documento, misma que deberá ser firmada al margen y al calce por el	
		ado	
	7)	Carta compromiso firmada por el representante/apoderado legal o persona facultada para ello por parte del licitante, donde manifieste que se compromete a cumplir con la descripción de calidad de los productos, adicionalmente a lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, así como las recomendaciones para su aceptación que se relacionan en el presente anexo técnico.	
	3)	Escrito libre, en el que el licitante señale los teléfonos de contactos y correos electrónicos de la (las) persona (s) que fungirá (n) como enlace con BANOBRAS para el suministro de insumos.	
	El ir solic prop En t	El incumplimiento en la presentación de alguno de los requerimientos solicitados en el presente documento, será motivo para desechar la proposición del licitante. En términos de lo dispuesto por el artículo 50 del RLAASSP, cada uno de los documentos que integren la proposición del licitante, deberá estar foliada en todas y cada una de las hojas que la integren, sin tachaduras ni enmendaduras.	
-			

TÉCNICO de la convocatoria. PROFESIONALES EN COMIDAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., NO cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el ANEXO

**AUTORIZÓ** 

Alfredo Vandes San Vicente
Director de Recursos Humanos

ÚLTIMA HOJA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA D∯L PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS".---------MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E13-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA

Página 8 de 8





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E13-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS".

ENTIDAD CONVOCANTE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2022.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

	PRODUCTOS DEL CAMPO Y SUS DERIVADOS SAN GREGORIO S.C. DE C.V.	GORIO S.C. DE C.V.
Numeral	DESCRIPCIÓN: EL SUMINISTRO SE DEBERÁ PROPORCIONAR BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
	La presentación, entrega y calidad de los productos alimenticios que se ofertan, según corresponda, deberán cumplir con lo señalado en las siguientes normas: Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", Norma Oficial Mexicana NOM-242-SSA1-2009 "Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba", Norma Oficial Mexicana NMX-FF-128-SCFI-2016 "Productos avícolas-carne de pollo de engorda en canal y en piezas-clasificación (cancela a la NMX-FF-080-SCFI-2006)" y Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010 "Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba" El licitante se apegará a las normas establecidas en el presente Anexo Técnico para la entrega de los bienes, por medio de la presentación de una carta compromiso que deberá incluir en la propuesta técnica que presente.	CUMPLE
2	La proposición que se presente para el suministro de insumos para la preparación de alimentos de la población infantil del Centro de Desarrollo	CUMPLE

4=		The state of the s	
	CUMPLE	En la propuesta técnica del licitante se deberá especificar la marca de los productos y en la propuesta económica se deberá considerar el importe de los productos antes de impuestos v/o gravámenes.	8
		del Sector Público (RLAASSP), el pago se realizará por mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del comprobante fiscal digital (CFDI) respectivo, al correo de la Titular de la Dirección de Recursos Humanos, previa emisión de la Constancia de Aceptación validada por la Titular de la Subgerencia de Prestaciones.	
	CUMPLE	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 89 del Realamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios	7
•	CUMPLE	La vigencia del contrato será del a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2022.	6
•	CUMPLE	Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia de la relación contractual.	5
<del></del>	CUMPLE	La entrega de los productos mencionada en el numeral 2. "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" se hará en las instalaciones del CENDI de BANOBRAS, ubicado en la Calle Mitla Nº 394, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, los días lunes y jueves antes de las 07:00 horas.	4
		enviará al licitante adjudicado la relación con el pedido vía correo electrónico, los viernes de cada semana, para que el licitante adjudicado efectúe la entrega de productos los días lunes y jueves inmediato siguiente al pedido, esta actividad se encuentra a cargo de la asistente de dirección del CENDI quien enviará copia a la directora y al área médica del CENDI.	
	CUMPLE	El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), por conducto de la Dirección de Recursos Humanos a través del CENDI de BANOBRAS	3
		Infantil (CENDI), deberá considerarse vigente hasta la conclusión del procedimiento de contratación.	

X

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, las penas convencionales por falta de entrega de los productos requeridos serán por el 2% del valor de los bienes no entregados, calculados por día transcurrido desde la no entrega. Los días y horarios serán establacidos por el CENDI y se notificará al licitante
adjudicado algún cambio en el pedido por los días festivos.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, las deductivas por no tener la calidad de las normas antes señaladas de los bienes o bien no ser de la marca ofertada, serán del 2% del valor de los productos entregados sin cumplir con los estándares requeridos.
El contrato que derivado del procedimiento de contratación se celebre, será de carácter abierto en términos de lo dispuesto por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, séptimo párrafo del RLAASSP, el Titular de la Subgerencia de Prestaciones, será el servidor público encargado de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del contrato que derivado del procedimiento de contrato que derivado del procedimiento de contratación se celebre.
En la propuesta técnica que presente el licitante, deberá indicar en forma expresa que, se compromete a cumplir con la descripción, la unidad de expresa que, se compromete a cumplir con la descripción, la unidad de medida, la presentación, y las observaciones de todos los bienes que se relacionan en el presente anexo técnico.  FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES ABARROTES, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS CARNE
No indica marca de comino molido, cremor tártaro, clavo entero, canela molida, pímienta hegra molida, hojas de orégano,



=			\	
*		<ul> <li>Las bebidas embotelladas o envasadas no deben presentar materia extraña en su interior, en el caso de las corcholatas, éstas no estarán oxidadas ni violadas.</li> </ul>		
.,	CUMPLE	OTROS ASPECTOS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	91	
		ABARROTES		
		VERDURAS		
		FRUTAS		
		MANTEQUILLA		
<u> </u>		QUESOS		
		HUEVO		
		AVES		
		PESCADOS		
		CARNES		
***		En la propuesta técnica que presente el licitante, deberá indicar en forma expresa mediante la presentación de una carta compromiso, que se compromete a cumplir con la descripción de calidad de los productos, adicionalmente a lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, así como las recomendaciones para su aceptación que se relacionan en el presente anexo técnico.		***
,		las leyendas de conservación de los alimentos envasados y tomar en cuenta las indicaciones del fabricante; así mismo el almacenamiento debe preservar y asegurar la calidad de los insumos.		
		especificaciones del etiquetado (fecha de elaboración, caducidad, ingredientes e información nutrimental), características objetivas que ingredientes e información nutrimental), características objetivas que		****
		Durante la recepción de alimentos es preciso verificar las siguientes recomendaciones para su aceptación: Nombre y denominación del producto observación física (aspecto color clor textura) empaque y		
	CUMPLE	DESCRIPCIÓN DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	15	
	ciruela pasa, nuez pelada, nuez de la india, cacahuate pelado.			

Página 4 de 8

Jr.

• Las galletas, panes y tortillas no deben presentar mohos ni coloraciones no propias del producto.	lizados, se deben revisar las fechas de dad de acuerdo al producto de que se engan fecha de caducidad vencida.  izados, se deben revisar las fechas de caduciendo un mínimo	ılatados no se deben aceptar los que laduras o corrosión. lidad requerida serán regresados en el haciendo el cambio físico el mismo día	CUMPLE	AAA-1
Las galletas, palles y toltillas 110 debett presental 1110 los ill color acid. no propias del producto.	<ul> <li>En todos los alimentos industrializados, se deben revisar las fechas de consumo preferente o de caducidad de acuerdo al producto de que se trate, debiendo rechazar los que tengan fecha de caducidad vencida.</li> <li>En todos los alimentos industrializados, se deben revisar las fechas de caducidad de acuerdo al producto de que se trate, teniendo un mínimo de 4 (cuatro) meses.</li> </ul>	<ul> <li>En el caso de los alimentos enlatados no se deben aceptar los que presenten abombamientos, abolladuras o corrosión.</li> <li>Los bienes que no tengan la calidad requerida serán regresados en el mismo momento de la entrega, haciendo el cambio físico el mismo día con un máximo de 2 (dos) horas.</li> </ul>	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, 49,
• Las galle no propi	En todo consumo trate, del trate, del cados caducida de 4 (cua de 4 (cu	• En el ca presente • Los bien mismo r con un n	17 GARANTÍA	

equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del I.V.A.

En caso de entregarse a través de una póliza de fianza, el texto de la citada póliza, deberá estar redactado conforme a lo dispuesto por los artículos 103, fracción I del RLAASSP y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

A su vez, la mencionada póliza de fianza deberá contar con la especificación por parte de que quien la expida, en caso de que BANOBRAS exija el pago de las obligaciones de manera forzosa, el procedimiento de ejecución aplicable será el establecido por los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo de pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza referida. Para el cobro de indemnización por mora se estará a lo dispuesto en el artículo 283 de la citada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de cumplimiento, será indivisible y se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada y de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante adjudicado derivado de sus obligaciones.

La garantía aludida, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como deberá permanecer vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interpongan, hasta que, sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de una autoridad judicial competente.

Página 6 de 8

-

82	РВО	PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
	El lic sumi técni	El licitante que participe en el procedimiento de contratación para el suministro objeto del presente documento, como parte de su propuesta técnica deberá presentar a BANOBRAS lo siguiente:	
	F	Su propuesta técnica que contenga todas y cada una de las especificaciones y requisitos señalados en el presente documento, misma que deberá ser firmada al margen y al-calce por representante/apoderado legal o persona facultada para ello por parte del licitante en todas las hojas que la integren.	
	7)	Carta compromiso firmada por el representante/apoderado legal o persona facultada para ello por parte del licitante, donde manifieste que se compromete a cumplir con la descripción de calidad de los productos, adicionalmente a lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, así como las recomendaciones para su aceptación que se relacionan en el presente anexo técnico.	
	3)	Escrito líbre, en el que el licitante señale los teléfonos de contactos y correos electrónicos de la (las) persona (s) que fungirá (n) como enlace con BANOBRAS para el suministro de insumos.	
	Et in solici prop En té En té los de foliac en me	El incumplimiento en la presentación de alguno de los requerimientos solicitados en el presente documento, será motivo para desechar la proposición del licitante. En términos de lo dispuesto por el artículo 50 del RLAASSP, cada uno de los documentos que integren la proposición del licitante, deberá estar foliada en todas y cada una de las hojas que la integren, sin tachaduras ni enmendaduras.	

en el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria. PRODUCTOS DEL CAMPO Y SUS DERIVADOS SAN GREGORIO S.C. DE C.V., NO cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados

Alfredo Vagas San Vicente Director de Recursos Humanos

**AUTORIZÓ** 

MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E13-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ÚLTIMA HOJA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS".----------